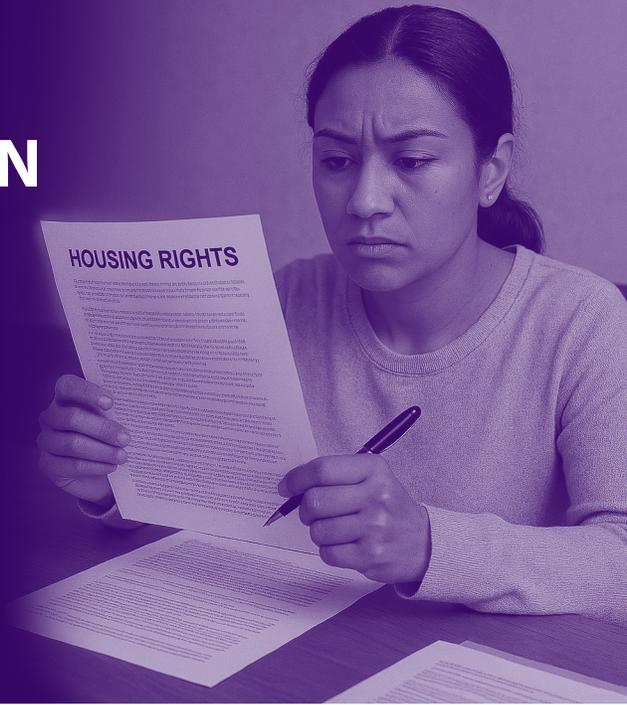


# INMIGRANTES: CONOZCAN SUS DERECHOS EN MATERIA DE VIVIENDA

En la ciudad de Nueva York, no pueden discriminarlo por su condición de inmigración, ciudadanía o país de origen, ya sea real o percibida, cuando se trate de buscar o mantener una vivienda. Usted tiene derechos sin importar su condición de inmigración o ciudadanía.



## ES ILEGAL...



...que los propietarios se nieguen a vender, alquilar o arrendar una vivienda o que impongan condiciones, términos o privilegios diferentes por la condición de inmigración, ciudadanía o país de origen de una persona.



...que los propietarios se nieguen a hacer reparaciones o mantengan la vivienda en malas condiciones por la condición de inmigración, ciudadanía o país de origen del inquilino.



...que los propietarios acosen o intimiden a los inquilinos por su condición de inmigración, ciudadanía o país de origen, incluyendo amenazas como “Voy a llamar a ICE” o el uso del término “extranjero ilegal”.



..tomar represalias o castigar a alguien por haber tomado acción contra prácticas discriminatorias, como presentar una reclamación ante la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de Nueva York u otra agencia.

Si cree que fue víctima de discriminación por su condición de inmigración, ciudadanía o país de origen u otra característica protegida, comuníquese con la Comisión para reportarlo, llamando al (212) 416-0127.



[on.nyc.gov/  
reportdiscrimination](https://on.nyc.gov/reportdiscrimination)